

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

HASTA 35 CARGOS DE PEÓN MANTENIMIENTO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO Ref.: 30-2011

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Las tareas se desempeñan de lunes a viernes en jornadas de 8 horas.

REMUNERACIÓN:

La remuneración nominal total por todo concepto es \$ 17.869

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).

REQUISITOS

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 35 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Ciclo Básico completo.

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones del cargo a proveer a través de empresas prestadoras de servicios vinculados a obras y trabajos de mantenimiento para la Gerencia Mantenimiento e Ingeniería, por un mínimo comprobable de 12 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción será entre el 7/8/2011 y el 21/8/2011 inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 30-2011).

Las personas que <u>actualmente</u> estén desempeñando las funciones del cargo a proveer a través de empresas prestadoras de servicios vinculados a obras y trabajos de mantenimiento para la Gerencia Mantenimiento e Ingeniería, <u>por un mínimo comprobable de 12 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado, deberán presentar – luego de la inscripción:</u>

- Formulario "Declaración de Experiencia Laboral" <u>presione aquí</u>
- Original y fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica

en Recursos Humanos (Planta La Teja – Humboldt 3900) entre el 7/8/2011 y el 23/8/2011 inclusive de lunes a viernes - en el horario de 9:00 a 15:30 hs.

PROCESO DE SELECCIÓN

Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

A) SORTEO: A efectos de determinar quiénes quedan clasificados para participar en el concurso de oposición y méritos, se procederá a ordenar la lista de las personas inscriptas mediante sorteo ante Escribano Público.

De dicho ordenamiento quedarán clasificados:

- 1. Los primeros 35 postulantes que acrediten entre 1 año y menos de 3 años de desempeño en ANCAP
- 2. Los primeros 35 postulantes que acrediten 3 años o más de desempeño en ANCAP.
- 3. Los primeros 50 postulantes externos que no reúnan las condiciones expresadas anteriormente.

Estas personas serán convocadas mediante la página web de ANCAP, para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos.

<u>Para los postulantes externos</u>: Si de esta primera convocatoria no se contara con 30 postulantes con los requisitos requeridos, se realizará una segunda convocatoria a los 20 siguientes para presentar la documentación, de acuerdo con el orden de prelación del sorteo.

B) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

I. PRUEBA DE OPOSICIÓN (hasta 60 puntos)

Se realizará una prueba práctica sobre los temas incluidos en el <u>Programa de Conocimientos</u>, la que tendrá como base 60 puntos y el porcentaje de aprobación es de 60% (36 puntos).

Quienes obtengan el porcentaje de aprobación requerido, pasarán a la etapa de evaluación de méritos.

II. EVALUACIÓN DE MÉRITOS (hasta 40 puntos)

Experiencia laboral

Se valorará la experiencia laboral en funciones similares a las que se cumplen en ANCAP para lo que se deberá llenar el formulario "Declaración de experiencia laboral" con la información solicitada.

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Se adjudicarán 40 puntos a quien obtenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

A través de la suma del resultado de la prueba de oposición y del puntaje obtenido por méritos, se ordenará a los postulantes en forma decreciente, siendo el puntaje mínimo de aprobación de 50 puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante Escribano Público entre los/las postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las 35 personas mejor puntuadas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

- C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL eliminatoria.
- D) <u>EVALUACIÓN MÉDICA</u> eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación de alguna persona en las etapas C o D se convocará a la siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

- - - - - -

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

ASPIRANTES EXTERNOS CLASIFICADOS/AS:

Deberán <u>presentar original y entregar fotocopia</u> de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica.
- Certificado o comprobante de egreso de Ciclo Básico (3er. año aprobado) de Enseñanza Secundaria o CETP -UTU
- Formulario "Declaración de Experiencia Laboral" presione aquí
- Documentación que avale lo declarado sobre la experiencia laboral
- Deberán completar una declaración jurada informando los familiares que tienen en ANCAP.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo. Dicha lista tendrá vigencia por un año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los/las participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES APROBADAS EN EL MANUAL DETALLADO DE LA ORGANIZACIÓN

Brindar soporte a los servicios de mantenimiento y reparación en el área asignada, cumpliendo las normas de medio ambiente, seguridad e higiene correspondientes

- Realizar tareas de mantenimiento de equipos, instalaciones, locales y predios que se le asignen
- Mantener la limpieza y el orden en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes

Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

 Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

<u>COMUNICACIONES:</u> Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap <u>www.ancap.com.uy</u> siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse al correo seleccion@ancap.com.uy

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN